

**APRUEBA ASIGNACIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS
EQUIVALENTE, AL ACADÉMICO QUE SE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.366/2022.

Arica, 30 de septiembre de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; carta DECIHG N°59/2022, de agosto 29 de 2022; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto TRA N°335/30/2022, de agosto 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 y sus modificaciones sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Exento N°00.220/2020, de fecha marzo 30 de 2020, se designa a don Misael Camus Ibacache como coordinador de postgrado de la Dirección de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnología.

Lo solicitado por la Dra. Mónica Meza Aliaga, Directora de Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas, mediante carta DECIHG N°59/2022, de fecha 29 de agosto de 2022, quien requiere la aprobación de Unidades Académicas Equivalente para los académicos que indica, en el marco de los cursos de especialidad como modalidad de titulación para Ingeniería Civil Industrial.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.366/2022.

Arica, 30 de septiembre de 2022.

RESUELVO:

1. Regularícese el siguiente acto administrativo.
2. Apruébese las Unidades Académicas Equivalente, media jornada, al académico **Misael Camus Ibacache**, por el periodo 2021 y primer semestre 2022
3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad


CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico (S)

CLS/PLC/kta



0 5 OCT 2022